



Resolución de Gerencia Municipal

N° 134 - 2023 – MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 03 de octubre de 2023.

VISTO:

El informe N° 081-2023-MDAACD/RO/MBF de fecha 25 de septiembre de 2023, del Residente de Obra con V°B° del Supervisor; el Informe N° 027-2023-MDAACD/GDTI/MQL-AT de fecha 28 de septiembre de 2023, del Asistente Técnico de Ingeniería, el Informe N° 474-2023-MDAACD/GDTI-CJBT-G del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y la Opinión Legal N° 239-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 02 de octubre de 2023 del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, actuados sobre aprobación cronograma valorizado de avance físico de la obra “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho”, con Código Único de Inversión N° 2511681”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva N° 07-2022-MDAACD denominada “Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, mediante la Resolución de Alcaldía N° 523-2022-MDAACD/A de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 189-2021-MDAACD/A** (03-Jun-2021) , se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho”, con Código Único de





Resolución de Gerencia Municipal

N° 134 - 2023 - MDAACD/GM

Inversión N° 2511681, con un presupuesto total de S/ 3,718,708.00 (Tres Millones Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Ocho con 00/100 Soles), la misma que será ejecutada por Administración Directa, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios;

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 027-2023-MDAACD/GM** (21-Mar-2023), se aprobó el presupuesto por **MAYORES METRADOS N° 03**, por el monto de **s/. 204,640.55** (doscientos cuatro mil seiscientos cuarenta con 55/100 soles), para la ejecución del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho”, con Código Único de Inversión N° 2511681, conforme al siguiente detalle:

CLASIF.	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTO DE SUPERVISION	COSTO TOTAL
2.6.23.24	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- PERSONAL OBRERO	62,644.71	0.00	0.00	0.00
2.6.23.25	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- BIENES	34,915.33	0.00	0.00	34,915.33
2.6.23.26	COSTOS DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA- SERVICIOS	81,080.51	20,000.00	6,000.00	107,080.51
	TOTAL	178,640.55	20,000.00	6,000.00	204,640.55

Que, mediante **Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2023-MDAACD/GM** (11-set-2023), se aprobó **APROBAR** el presupuesto analítico parcial N° 02 (segunda habilitación), para el reinicio del proyecto “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho”, con Código Único de Inversión N° 2511681, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	TOTAL
	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA CON PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. LIZARDO MONTERO, JR. MANUEL GONZALES, JR. MIGUEL IGLESIAS, JR. JOSE GALVEZ, JR. VICTOR ANDRES BELAUNDE, JR. EDUARDO LOPEZ DE ROMAÑA, CALLE SANTOS CHOCANO, CALLE CIRO ALEGRIA, CALLE RICARDO PALMA Y JR.SOL EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES RIO CACHI, PRO-V LOS AMAUTAS, SAN FERNANDO, CHAQUIBAMBA Y LOTIZACION MARIA AUXILIADORA DEL DISTRITO DE ANDRES AVELINO CACERES - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	
2.6 23. 24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	92,769.66
2.6 23. 25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	26,040.00
2.6 23. 26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	31,325.34
2.6 81. 43	SUPERVISIÓN	11,000.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION	161,135.00



Resolución de Gerencia Municipal

N° 134 - 2023 - MDAACD/GM

Que, mediante informe N° 081-2023-MDAACD/RO/MBF de fecha 25 de septiembre de 2023, del Residente de Obra con V°B° del Supervisor, sustenta técnicamente y remite cronograma valorizado de avance físico de la obra con Código Único de Inversión N° 2511681, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 474-2023-MDAACD/GDTEI-RBF-G de fecha 29 de setiembre de 2023, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en su condición de área técnica y Gerencia de Línea, hace suyo el pedido de aprobar cronograma valorizado de avance físico de la obra, ante ello, la Gerencia Municipal dispone la emisión de resolución;

Que, mediante Opinión Legal N° 238-2023-MDAACD/OGAJH-RRZP de fecha 02 de octubre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, realiza un análisis técnico legal y concluye es Viable la aprobación de cronograma valorizado de avance físico de la obra con Código Único de Inversión N° 2511681, mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma **VALORIZADO DE AVANCE FÍSICO** de la obra “Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Movilidad Urbana con Pistas y Veredas en el Jr. Lizardo Montero, Jr. Manuel Gonzales, Jr. Miguel Iglesias, Jr. José Gálvez, Jr. Víctor Andrés Belaunde, Jr. Eduardo López de Romaña, Calle Santos Chocano, Calle Ciro Alegría, Calle Ricardo Palma y Jr. Sol en Las Asociaciones de Vivienda de los Trabajadores Rio Cachi, Pro-V Los Amautas, San Fernando, Chaquibamba y Lotización María Auxiliadora del Distrito de Andrés Avelino Cáceres - Provincia De Huamanga - Departamento de Ayacucho”, con Código Único de Inversión N° 2511681”, la misma que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley y **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL